



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de junio de 2025

VISTO la solicitud de la Facultad Regional San Nicolás de modificar cuestiones formales a la resolución de Consejo Superior N°1590/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Superior concede licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otro cargo al Ing. Hernán Alfredo MARTINEZ (Legajo UTN N° 45.407; DNI N°30.141.281), en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular con Una (1) Dedicación Simple en la asignatura "Análisis de Señales", correspondiente al Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir del 1° de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o mientras dure el cargo de mayor jerarquía.

Que la Facultad Regional San Nicolás solicita se rectifique el error de tipeo respecto a la dedicación en la asignatura de la licencia otorgada, tanto en el Considerando primero como en el ARTICULO 1°, donde dice: "Una (1) Dedicación", debe decir: "Media (0,5) Dedicación".

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo Superior N°1590/2024 en el Considerando primero y en el ARTICULO 1º, donde dice: "Una (1) Dedicación", debe decir: "Media (0,5) Dedicación".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1219/2025